

# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

## LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA -

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución MADS No. 509 de 2013 y la Resolución CORTOLIMA No. 3580 del 31 de octubre de 2016.

### CONVOCA A:

Representantes de comunidades indígenas, organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, concejos municipales y actores de la gestión del riesgo, de las áreas con influencia en la cuenca de los municipios de Rovira, Valle de San Juan, San Luis, Guamo, Espinal y Flandes en el departamento del Tolima,

### INTERESADOS EN HACER PARTE DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RIO LUISA Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA QUE SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

### REQUISITOS:

Los requisitos para la inscripción de los convocados serán:

- Para las personas jurídicas:
  - a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.
  - b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.
  - c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Rio Luisa y Otros Afluentes Directos al Magdalena. Las actividades reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.

- Para los candidatos: Si las entidades desean postular un candidato, además de los requisitos enunciados con antelación, deberán presentar:
  - a. La enunciación expresa del nombre del candidato y su identificación.
  - b. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.
  - c. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.
  
- Para las instituciones de educación superior: Las instituciones de educación superior que aspiren a hacer parte del Consejo de Cuenca, allegaran la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a. Certificado de existencia y representación legal.
  - b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas al interior de la cuenca
  - c. Original o copia del documento en donde conste la designación del candidato.
  
- Para los representantes de las comunidades indígenas: Las comunidades indígenas que aspiren a hacer parte del Consejo de Cuenca deberán allegar:
  - a. Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces en la cual conste la existencia, denominación, ubicación y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
  - b. Certificado expedido por la entidad competente en donde conste la designación del representante de la comunidad.

Los candidatos deben desarrollar actividades de connotación ambiental en alguna de las siguientes veredas:

Veredas	Municipio
El Real, San Juan Bajo, Alto De San Pedro, Santa Bárbara, La Libertad, San Roque, Manga Alta, San Roque Alto, Cabecera Municipal, Manga Baja, Pastales, La Palmita, Buenos Aires, La Luisa, La Laguna, Andes, Boquerón, San Javier La Troja, Guadual Alto, Guadual San Vicente, El Golupo, La Divisa, La Islandia, Providencia, Montenegro, La Retirada, La Chapa, La Toma y Alto de San Juan Arriba.	Rovira

Buenavista Baja, Agua Clara, Buenavista Alta, Valle De San Juan, El Capote, Hijo Del Valle, El Imán, Cabuyal, Santa Rosa, La Manga, Guasimito, El Dinde, Tierras Blancas, Vallecito y San Jacinto.	Valle de San Juan
San Cayetano, Payande, El Hobo, San Luis, Porvenir, Santa Isabel, El Salitre, Caracolí, La Flor, Contreras, Paraguay, Los Ciruelos, Jagua La Flor y Jajua Bartolito.	San Luis
Rincón Santo La Troja, Rincón Santo Centro, Oriente Chipuelo, La Luisa, Cabecera Municipal, Tovar, La Chamba, Pringamosal Los Pasos, Serrezuela Paraíso, Chontaduro, Centro Chipuelo, Pringamosal Oval, El Badeo, Pringamosal, Diamante, Serrezuela San Cayetano, Pringamosal El Tuno, La Isla, Pringamosal Guacamaya, Quinto Chipuelo, Loma De Luisa, Serrezuela Las Garzas, Serrezuela, Primavera, Jagualito Pueblo Nuevo, Jagualito El Rodeo, Pajuil, Cañada Alta, Cañada Unión, Cañada Ondequeras, Callejón De Guaduas Samán, Callejón De Guaduas, Callejón De Guaduas, El Porvenir, Cañada Baja, Las Mercedes, El Oval, Las Mercedes, Cerro Gordo, Los Peñones, Cerro Gordo	Guamo
Coyarco, Canastos, Guadualejo, Caimanera, Paso Ancho, Sucre, Zona Urbana del Espinal, Guasimal, Talura Puerto Rondón, Dindalito Sector La Unión, Guayabal, Dindalito Sector Sena, Montalvo, Dindalito Centro, Agua Blanca Alta, Trinidad, Pascual Aldana y Andagoya, Patio Bonito, Las Delicias, Peladeros, Santa Ana, La Joya, La Arenosa, Agua Blanca Sector de la Dulce, Rincón de San Francisco, San Francisco Centro, Cardonal, Agua Blanca Baja y Sector La Morena	Espinal
Flandes Zona Urbana, Paradero 1, Topacio, Camala, Puerta, Blanca-Camala, Paradero 2, El Colegio y El Paraíso	Flandes

**Fecha de Publicación de la Convocatoria:** jueves 10 de noviembre de 2016.

**Medios de Publicación:** En un diario de amplia circulación en la Cuenca Hidrográfica del Río Luisa y Otros Afluentes Directos al Magdalena, en las carteleras de la Sede Central y en la Territorial Sur Oriente de CORTOLIMA, página de Web

de la Corporación, carteleras de las alcaldías municipales de Rovira, Valle de San Juan, San Luis, Guamo, Espinal y Flandes en el departamento del Tolima.

**Fecha, Lugar y Forma de Recepción de Documentos:** Desde el 10 de noviembre de 2016, a partir de las 08:00 am hasta el 07 de diciembre de 2016, a las 03:00 pm. Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado en la oficina de correspondencia de la Corporación en la Sede Central, localizada en la carrera 5ª. avenida ferrocarril, calle 44, en la ciudad de Ibagué o en la Territorial Sur Oriente de CORTOLIMA, situada en la carrera. 9ª No. 8 – 120 en el municipio de Purificación, departamento del Tolima, dirigida a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica de Cortolima – Comisión de Verificación de Documentación Consejo de Cuenca del Río Luisa y Otros Afluentes Directos al Magdalena.

**Publicación del acta de recepción de documentos:** miércoles 07 de diciembre de 2016, en el sitio web de la Corporación.

**Informe de Resultados:** jueves 29 de diciembre de 2016.

**Fecha y Hora de la Reunión de Elección:** jueves 29 de diciembre de 2016 a partir de las 08:00 am.

**Lugar:** Casa de la Cultura del Municipio de Espinal - departamento del Tolima, situada en la carrera 6 # 2 – 86.

Se expide el presente aviso a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)



**JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**  
Director General

Proyectó: Sebastián Mejía Conde – Contratista S.P.G.T  
Revisó: Martha Jaidy Gómez – Profesional Especializado – O.A.J.  
Aprobó: Ramón Sánchez Cruz – Jefe O.A.J.